

---

## Resolución Digital CDFHyCS N° 68 / 2024

### VISTO:

La nota de fecha 07 de octubre del corriente año presentada por la Presidenta y Vicepresidenta del 3° Congreso Argentino de Estudios Líticos en Arqueología (CAELA), a la Delegada Académica FHCS-UNPSJB sede Puerto Madryn, Lic. Mariela Blanco, y;

### CONSIDERANDO:

Que en los años 2018 y 2022, se llevaron a cabo respectivamente, la primera y la segunda edición del Congreso Argentino de Estudios Líticos.

Que en el marco del 2° Congreso realizado durante el mes de mayo de 2022, la ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut, fue elegida sede de este 3° Congreso Argentino de Estudios Líticos en Arqueología (CAELA).

Que el evento tendrá modalidad presencial y se desarrollará entre los días 12 y 16 de agosto de 2025.

Que la organización del 3° Congreso Argentino de Estudios Líticos en Arqueología (CAELA) está a cargo del Equipo de Arqueología del IDEAus-CCT CENPAT.

Que esta reunión científica convoca y reúne a investigadores y becarios del CONICET, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y de universidades nacionales vinculados con la investigación de la tecnología lítica, la de mayor desarrollo entre los antiguos pueblos originarios.

Que por las razones expuestas interesa a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB dar aval académico a dicho evento.



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada el día 07 y 08 de noviembre, ppos.

### **POR ELLO:**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

### **RESUELVE:**

Art. 1°) Dar aval académico al 3° Congreso Argentino de Estudios Líticos en Arqueología (CAELA), organizado por el Equipo de Arqueología del IDEAus-CCT CENPAT, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn del 12 al 16 de agosto de 2025.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

## Hoja de autorizaciones